



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires. 29 de abril de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 368 /2019

VISTO:

El TEA A-01-00008445-6/2019, la Resolución CM N° 1046/2011,

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Luisa María Escrich, en su carácter de Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20 eleva la renuncia presentada por la agente María Daniela Biau Cristaldo al cargo de Prosecretaria Coadyuvante de Primera Instancia dentro del precitado Tribunal a su cargo.

Que en las circunstancias previstas por Resolución Presidencia N° 925/2015 fue confirmada en Planta Permanente en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, conforme Dictamen CSEL N° 60/2015.

Que en un principio, mediante Resolución Presidencia N° 33/2010, posteriormente ratificada mediante Res. Pres N° 189/2010, fue designada en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, con carácter interino, con motivo de la licencia excepcional concedida al agente Enrique Plantey, a partir del inicio de la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Que en las circunstancias previstas por la Resolución Presidencia N° 18/2011 fue designada en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Martina Kriegler.

Que mediante la Resolución DFH N° 190/2011 fue promovida interinamente al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 20, mientras se extienda la promoción interina de la agente Martina Kriegler.

Que a través de la Res. Presidencia N° 970/2012 fue promovida interinamente al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 20, hasta tanto finalicen el pase y promoción conjuntos e interinos de la agente Martina Kriegler y/o hasta tanto finalice la promoción interina de la agente María Jimena Vila; lo que primero ocurra.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Que conforme Resolución Presidencia N° 384/2013 fue confirmada en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 20.

Que por Resolución Presidencia N° 680/2013 fue promovida al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 20, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad concedida la agente Martina Kriegler, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Que luego, por Resolución Presidencia N° 790/2013 fue promovida al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 20, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente Lorena Silvia Archilla como Secretaria interina del Juzgado en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3, a partir de su inicio y hasta su reincorporación efectiva al precipitado cargo de Prosecretaria Coadyuvante.

Que mediante la Resolución Presidencia N° 918/2013 fue designada en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, con carácter interino hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Que por Resolución Presidencia N° 1097/2013 se prorrogó el interinato de la agente Biau Cristaldo en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Lorena Silvia Archilla, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Que mediante la Resolución Presidencia N° 1491/2013 se prorrogó el interinato de la agente Biau Cristaldo en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Dra. Silvina Ingrid Segre, mientras se extienda la misma y hasta su reincorporación efectiva.

Que en las circunstancias previstas por Resolución Presidencia N° 1248/2014 se confirmó a la agente Biau Cristaldo en Planta Permanente, conforme Dictamen CSEL N° 24/2014, en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20.

Que por Resolución Presidencia N° 270/2018 se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes a la Dra. Biau Cristaldo, a partir del día 13 de abril de 2018 y hasta el día 12 de abril de 2019, de conformidad con lo establecido en el art. 65 de la Res. Pres. N° 1259/2015.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Que en tal estado, la agente referenciada cumple en manifestar expresamente, solicitar la renuncia de marras: *"...en razón de cuestiones de estricto orden personal, he tomado la decisión de renunciar al cargo de Prosecretaria Coadyuvante..."*.

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que de acuerdo a lo manifestado por la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública: *"...se certifica que conforme la información obrante en nuestros registros, se encuentra pendiente la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Anual año 2017 (vencimiento 2018) de la Sra. Daniela Biau Cristaldo (LP 3545), debido a que la citada funcionaria se encontraba usufructuando una licencia por enfermedad de largo tratamiento (conf. Memo DDRR SISTEA 6314/18). La agente presentó DJP correspondientes a los años 2013 a 2016, inclusive..."*, sin perjuicio de ello: *"...deberá presentar Declaración Jurada Patrimonial Anual 2018 (vencimiento 2019) y Cese 2019."*, en tal sentido y de acuerdo a lo normado por el Art. 3° de la Resolución Presidencia N° 796/2017 deberá procederse con la notificación respectiva, instruyendo al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano en los términos de la resolución de cita.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Aceptar, a partir del 13 de abril de 2019, la renuncia de la agente María Daniela Biau Cristaldo, Legajo N° 3545, DNI N° 31.752.719, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20.

Art. 2°: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar a la agente María Daniela Biau Cristaldo, Legajo N° 3545, DNI N° 31.752.719, a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Anual correspondiente a los años 2017 y 2018 y Cese 2019, en los términos previstos por el Art. 15. Párrafo 2° de la Ley 4895.

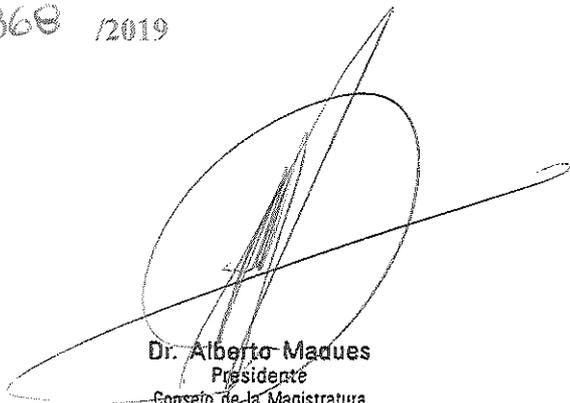


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Art. 3º: Regístrese, notifíquese a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 368 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires